

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 1.222/2019

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2019, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del Archivo Municipal del Excmo. Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 56 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales

vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción en este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y se presenten los escritos de alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado escritos de alegaciones, reclamaciones y sugerencias se considerará aprobada definitivamente la modificación de la citada ordenanza municipal, por haberse dispuesto así en el acuerdo de aprobación inicial.

Peñarroya-Pueblonuevo a 12 de abril de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.